



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV SA | Aprobación de contratación directa N° 25/21 EX-2021-00049044- - CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 29 de noviembre de 2021, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación del órgano de administración de la Sociedad, sobre el proceso de selección de contratación directa N°25/21 para la adquisición de SEIS (6) furgones, a los efectos de la prosecución del trámite.

*"Toma la palabra nuevamente el señor Presidente e indica que se ha elevado a consideración de este Directorio la aprobación del procedimiento y adjudicación para la "adquisición de seis (6) furgones para ser utilizados como móviles de seguridad vial en tramos ix", mediante **Contratación Directa N° 25/2021 (EX-2021-00049044- -CVSA-DC#CVSA)**. Indica que a través de memo N° ME-2021-00048945-CVSA-GO#CVSA la Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial, la Gerencia de Accesos y la Gerencia de Obras solicitaron la adquisición de SEIS (6) móviles de seguridad vial de carácter urgente a los fines de dar cumplimiento con el número mínimo requerido de móviles que exigen los pliegos de los contratos de concesión. Asimismo, mencionan que dada la existencia de un procedimiento que ya resultó fracasado, no es viable aguardar los plazos de un nuevo trámite licitatorio ya que derivaría en posibles multas por incumplimiento por parte de la Sociedad. Es así que, la Gerencia General autorizó el inicio de esta contratación (ME-2021-00049326-CVSA-GG#CVSA) en atención a la necesidad impuesta, y en el mismo sentido, se contó con la previsión financiera por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas. Por lo expuesto, se encuadró el procedimiento en cuestión en los términos del artículo 53, inciso a) del reglamento (IF-2021-00049183-CVSA-GAF#CVSA) ponderando la necesidad imperiosa de adquirir dichos móviles. Según surge del acta correspondiente (IF-2021-00049888-CVSA-DC#CVSA) se recibieron DOS (2) ofertas, correspondientes a las firmas AURELIA SACIYF (CUIT N° 30-51681359-4) que cotizó DOS (2) furgones y LE MANS AUTOMOVILES S.A. (CUIT N° 30-71083833-6) cotiza SEIS (6) furgones. La Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial realizó el análisis técnico de las ofertas indicando que ambas propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado y que resultan económicamente convenientes (IF-2021-00050058-CVSA-SCPSV#CVSA). Por su parte, el Departamento de Compras analizó formalmente las propuestas y remitió el expediente a la Gerencia de Coordinación Legal, recomendando adjudicar la Contratación Directa N° 25/2021 a la firma LE MANS AUTOMOVILES S.A., por el monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$35.131.218.-) más IVA (IF-2021-00050114-CVSA-DC#CVSA). Cumplido el procedimiento hasta aquí, toma intervención la Gerencia de Coordinación Legal y se expide sobre la juridicidad del procedimiento y concluye en su informe IF-2021-00050285-CVSA-GCL#CVSA que **CORREDORES VIALES S.A.** ha dado cumplimiento al procedimiento de selección de conformidad a los lineamientos expuestos en el reglamento y que no existen reparos jurídicos para adjudicar la contratación*

en la forma propuesta por aquel departamento. En el mismo sentido, el Comité de Compras y Contrataciones coincide con la recomendación y resuelve aprobar la contratación de la firma, todo ello según lo expuesto en ACTA-2021-00051201-CVSA-GG#CVSA. Luego de analizados los documentos mencionados con la antelación suficiente, el Directorio manifiesta que en razón de cumplir con las obligaciones impuestas en los pliegos de los contratos suscriptos y que además dicha adquisición tiene como fin aumentar la seguridad de los usuarios, por lo que de forma unánime RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la mediante Contratación Directa N° 25/2021; y ii) adjudicar la contratación directa N° 25/2021 y contratar a la firma LE MANS AUTOMOVILES S.A. (CUIT N° 30-71083833-6) para la adquisición de SEIS (6) furgones a ser utilizados como móviles de seguridad vial en el tramo IX por el monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 35.131.218.-) más IVA., por resultar la oferta más conveniente".

Sin otro particular, saludamos a usted.